

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento de sus atribuciones el Honorable Senado Nacional, ha elevado terna para la designación constitucional del señor Fiscal General de la República, según lo dispone el inciso 7) del artículo 66 de la Constitución Política del Estado. Que por mandato del Art. 96, inciso 14 y 129 de la Carta Magna, corresponde al Presidente de la República, nombrar a dicha autoridad nacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se nombra Fiscal General de la Nación, al Dr. Antonio Gutiérrez, quién prestará su juramento de posesión ante la Excma. Corte Suprema de Justicia, previas las formalidades de ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Fernando Cáceres D., Fernando Barthelemy M., Luis Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga, Carlos Pérez G., Enrique Ipiña M., Antonio Tovar P., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán S., Hernán Antelo L.